

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

i03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA No. 065
(ART. 372 CGP)

PROCESO	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	GRANDES Y MODERNAS DE CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA- GRACOL
DEMANDADO	DYALTEC
LLAMADO EN GARANTIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	2018-00321-00

PRIMERO: INICIO

A las 09:30 de la mañana del día diez (10) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Juez, instala Audiencia Virtual con el fin de surtir las etapas que sean pertinentes dentro del presente asunto, previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ASISTENTES

a). Demandante

GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

Representante Legal para Fines Judiciales y Apoderado Judicial:

Dr. ALEJANDRO ZÚÑIGA BOLÍVAR **(Asistió)**

b). Parte Demandada

DYALTEC S.A.

Representante Legal **(No Asistió)**

c). Llamado en Garantía

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Representante Legal: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA **(Asistió)**

Apoderada Judicial: Dra. ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO **(Asistió)**

TERCERO: TRÁMITE

AUTO. RESUELVE: 1). RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA para actuar en esta audiencia a la abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO**, como apoderada de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el memorial de sustitución de poder visible en el Expediente Digital, en el Archivo 059 del Cuaderno Principal. **Notificación:** Estrados

a). CONCILIACIÓN

AUTO. RESUELVE: 1). ACEPTAR la solicitud de suspensión de la presente audiencia, presentada de común acuerdo por los apoderados judiciales, con el fin de llegar a un posible acuerdo, por transacción, para terminar el proceso. **2). REQUERIR** a los sujetos procesales para que, en el evento de realizar la transacción, se informe al Juzgado antes la fecha fijada para continuar la audiencia. **3). FIJAR** como fecha para la continuación de la presente diligencia, el día **dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 03:00 p.m.** Oportunamente se remitirá a los sujetos procesales el enlace de conexión a la audiencia, la que se realizará de forma virtual. **Notificación:** Estrados.

b). Finalización de la diligencia: Se termina a las 10:59 a.m.

La Juez,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE